

PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA: (PAE)

Habiéndose iniciado en octubre de 2011 el PAE (Plan de Ahorro Energético) de San Cristóbal de La Laguna. Visto el informe técnico de resultado de Octubre 2011 a Septiembre 2014.

Visto el informe técnico de Ingeniero técnico Municipal, director del servicio de alumbrado público y mantenimiento de instalaciones eléctricas, que indica en su siguiente tenor literal *“Que dentro del marco económico actual en el que el coste de la energía sufre un incremento continuado, se hace necesaria tomar las medidas técnicas convenientes en las instalaciones municipales con el objeto de reducir el consumo de energía y con ello contribuir a racionalizar el gasto derivado.*

El presente escrito se redacta con objeto de informar sobre posibles actuaciones que pueden llevarse a cabo en las instalaciones de alumbrado público e instalaciones eléctricas de dependencias municipales, dentro del contrato que esta corporación tiene suscrito con la empresa VVO Servicios, C.M., S.L., con la finalidad de producir ahorros energéticos que redunden en una disminución de la facturación del suministro de energía eléctrica.”

Por lo tanto, en consonancia con el **Plan de Ahorro Energético** impulsado por la concejalía de Servicios Municipales, habiendo estudiado la urgencia de ciertas instalaciones por motivo social, habiendo realizado una calibración de la amortización posible y tras estudio técnico de las instalaciones se propone llevar a cabo las actuaciones que a continuación se detallan.

PLAN GLOBAL DE AHORRO ENERGÉTICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

1. MARCO DE REFERENCIA

- 1.1. Protocolo Kioto
- 1.2. Unión Europea
- 1.3. España

2. ESTADO DE LA SITUACIÓN

- 2.1. Datos socioeconómicos
- 2.2. Estructura energética
- 2.3. Emisiones energéticas de CO₂
- 2.4. Potenciales de aprovechamiento en el municipio
- 2.5. Diagnóstico

3. PREVISIONES ENERGÉTICAS Y AMBIENTALES

4. ENFOQUE ESTRATÉGICO

5. AGENCIA ENERGÉTICA DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

- 5.1. Creación de la Agencia



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



- 5.2. Funciones de la Agencia
- 5.3. Acciones y necesidades de la Agencia

6. OBJETIVOS Y ACCIONES

- 6.1. Directrices Estratégicas Sectoriales
- 6.2. Directrices Estratégicas Transversales

7. ACTUACIONES

8. INDICADORES

ANEXOS:

- I. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LA PLAN
- II. FUENTES DE INFORMACIÓN
- III. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS
- IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. MARCO DE REFERENCIA

1.1. Protocolo Kioto (1997)

a) Acuerdos alcanzados:

- Respuesta de gran parte de los países del mundo al calentamiento global de la atmósfera causado por los gases de efecto invernadero (GEI).
- Compromiso de reducir la emisión de GEI para el período 2008-2012, tomando como referencia el año 1990, de la siguiente manera:
 - Australia +8%
 - Canadá -6%
 - Unión Europea -8%
 - Japón -6%
 - Federación Rusa 0%
 - EEUU -7%
- El reparto comunitario permite al Estado Español incrementar sus emisiones en un 15%.
- Los sectores de generación de energía y del transporte son los principales productores de GEI. Herramientas para combatir esta problemática:
 - Control de la demanda de energía mediante el impulso de medidas de ahorro y eficiencia energética.
 - Sustitución de energías fósiles por renovables, no contaminantes (solar, eólica, hidráulica, biomasa, mar, geotermia,...), y por combustibles limpios, como el gas natural.
- Mecanismos definidos para alcanzar los compromisos:
- Comercio internacional de derechos de emisión (ET).



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



- Aplicación conjunta (JI) entre la Unión Europea (UE) y los antiguos países europeos del bloque soviético.

Obtención de unidades de reducción de emisiones invirtiendo en proyectos en países con compromisos de reducción (típicamente, países con economías en transición).

- Mecanismo de desarrollo limpio (CDM) entre países industrializados y en desarrollo. Obtención de certificados de reducción de emisiones invirtiendo en proyectos en países sin compromisos de reducción (típicamente países en vías de desarrollo).

b) Situación actual:

- Países que han ratificado el protocolo: UE, Canadá, Japón, Rusia,... Más del 55% de las emisiones mundiales.

- Negativas: EEUU (por sus repercusiones económicas negativas), Australia,... Los países en desarrollo (Brasil, China, India, Indonesia,...) son también parte del protocolo pero no tienen objetivos de reducción de emisiones.

Posición UE:

- Aunque no se hubiese ratificado Kioto, se había comprometido a reducir sus emisiones en un 8%.

- Directiva sobre comercio de derechos de emisión (octubre, 2003).

- Jurídicamente obligatorio a partir del 16.2.05.
- 30 países industrializados están obligados a cumplir los objetivos.
- El mercado de carbono será una realidad.
- El mecanismo de desarrollo limpio pasará a ponerse en práctica.

1.2. Unión Europea

a) Medio Ambiente

- Principales objetivos ambientales de la política energética europea:

- Reducir el impacto ambiental de la producción y uso de la energía.
- Promocionar la eficiencia y el ahorro de la energía.
- Incrementar la participación de las energías más limpias (renovables, prioritariamente).

- Directiva sobre comercio de derechos de emisión (octubre, 2003):

Regula el comercio de los GEI en la UE para reducir las emisiones de la manera más económica y eficiente. Las empresas reducirán sus emisiones, si sus costes de reducción son inferiores al precio del derecho. Si no comprarán derechos.

Inicio el 1.1.2005, con 2 períodos diferenciados, 1º: 2005-2007 y 2º: 2008-2012. Los sectores afectados en el primer período son el energético, siderúrgico, cementero, azulejero y química básica. El precio de los derechos dependerá de la oferta y la demanda (se estima en 11 euros por t de CO₂ en el primer período y de 13 a 32 en el segundo).

Plan Nacional de Asignación de emisiones (PNA). Cada Estado miembro debía elaborar (antes de finales de año 2004), un plan que asigne a cada instalación sus techos de emisión. Si



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



emiten por encima de este nivel, tendrán que acudir al mercado a comprar emisiones, si contaminan por debajo, podrán vender las cuotas sobrantes.

b) Energía

□ Libro Blanco “Energía para el futuro: fuentes de energías renovables” (1997). Conjunto de planes estratégicos y de acción dirigidos hacia los siguientes objetivos:

□ Objetivo global 2010: Duplicar, como mínimo, la participación de las energías renovables en la demanda de energía primaria (6% en 1995; 12% en 2010).

□ Objetivos sectoriales 2010: 40.000 MW eólica; 105.000 MW hidráulica; 3.000 MW solar fotovoltaica; 100 millones m² solar térmica; 135 millones tep biomasa.

□ Libro Verde “Hacia una estrategia de seguridad y abastecimiento energético” (2000). Directrices para una Plan Local de la Energía a largo plazo:

□ Reequilibrar la política de la oferta a través de acciones claras a favor de una política de demanda.

□ Demanda: necesidad de cambiar los hábitos en los consumidores mediante políticas activas de ahorro energético y de diversificación a favor de energías no contaminantes, así como fiscales que penalicen el impacto ambiental de las energías.

□ Oferta: priorizar la lucha contra el cambio climático a través del desarrollo de las energías nuevas y renovables.

□ Política energética europea:

□ Establece unos potenciales y metas de uso racional de la energía que suponen para el año 2010 ahorrar en la UE 100 millones de tep o lo que es lo mismo un 12% de la energía consumida en 2000. Esto significa mejorar la intensidad energética anual el 1%.

□ Directivas:

□ “Promoción de electricidad a partir de fuentes renovables en el mercado interior de la electricidad (2001)”.

Alcanzar el 22,1% de la electricidad consumida en el 2010 (29,4% en el caso de España) a partir de fuentes renovables.

□ “Rendimiento energético de los edificios (2002)”. Establece un régimen para la certificación del gasto energético y la calidad de las instalaciones junto a medidas de promoción del ahorro energético y de las renovables (especialmente solar térmica).

□ “Biocarburantes”: o “Fomento del uso de biocarburantes en el sector transporte (2003)”. Establece como objetivo indicativo en el 2010 que el 5,75% de los carburantes consumidos sean de origen biológico (biocarburantes). o “Aplicación de un tipo reducido de impuestos especiales a determinados hidrocarburos que contienen biocarburantes y a los biocarburantes (2003)”. Establece un tipo reducido de impuestos especiales a los biocarburantes para poder competir en el mercado con gasolinas y gasóleos.

□ “Fomento de la cogeneración (2004)”. Su objetivo es incrementar la eficiencia energética y mejorar la seguridad del abastecimiento mediante la creación de un marco para el fomento y desarrollo de la cogeneración.

□ El Parlamento ha instado a la Comisión y al Consejo a realizar los esfuerzos necesarios para lograr que las energías renovables en el 2020 representen el 20% del consumo interno de la UE



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



1.3. España

Reglamento de eficiencia energética en alumbrado exterior

En España, dentro del marco legislativo, está vigente el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, aprobado por el Real Decreto 1890/2008, de 14 de junio, cuyos objetivos principales son la mejora de la eficiencia, el ahorro energético y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Este documento, enmarcado en la estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012, estaba justificado tanto en términos energéticos como por consideraciones de índole socioeconómica y medioambiental. Además, la ejecución de la estrategia promueve una reducción significativa de emisiones de contaminantes atmosféricos, en concordancia con las directivas europeas y orientaciones internacionales.

Cabe destacar que actualmente la Ley de Eficiencia Energética, aún en fase de anteproyecto, tiene por objeto integrar el fomento del ahorro y la eficiencia energética y la promoción de la energía procedente de fuentes renovables, en todos los ámbitos de la vida social, con la finalidad de mejorar la seguridad del abastecimiento energético, alcanzar un desarrollo económico sostenible y competitivo y contribuir a la mejora del medio ambiente, reduciendo, entre otros efectos, las emisiones de gases de efecto invernadero y otros gases contaminantes.

a) Medio Ambiente

☐ Plan Nacional de Asignación de emisiones (PNA):

☐ Los sectores difusos (transporte, sector residencial, residuos,...) son los responsables del 60% de la contaminación y no están afectados por la directiva.

b) Energía

☐ “Ley del Sector Eléctrico (1997)”. Compatibiliza una política energética, basada en la liberalización, con objetivos de mejorar la eficiencia energética, reducir el consumo y mejorar el medio ambiente (energías renovables).

☐ El Real Decreto 1218/2002, por el que se modifica el Real Decreto 1751/1998 por el que se aprobó el RITE y sus ITEs.

☐ “Planificación y desarrollo de las redes de transporte eléctrico y gasista (2002)”. Elevó las estimaciones de la eólica del Plan de Fomento de las Energías Renovables a 13.000 MW.

☐ “Ley 53/2002 de medidas fiscales, administrativas y de orden social (2002)”. Aplica un tipo de cero euros por 1.000 litros de biocarburantes producido con efectos hasta el 31/12/2012.



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



- El Real Decreto 436/2004 que modifica el Real Decreto 2818/98, que desarrolla en España la Ley 54/97 del Sector Eléctrico en lo relativo al Régimen Especial de producción de energía eléctrica.
- “Plan de energías renovables en España 2005-2010”:
 - Objetivo global 2010: Duplicar la participación de las renovables en la demanda de energía primaria (6,9% 2004; 12% en el 2010).
 - Objetivos sectoriales de generación de electricidad a 2010: 20.155 MW eólica; 3.257 MW hidráulica (Entre 10 y 50 MW) y 2.199 MW minihidráulica (< 10 MW); 400 MW solar fotovoltaica; 4,9 millones m² solar térmica; 2.039 MW biomasa; 4 millones tep biomasa para aprovechamiento térmico; 2.2 millones tep biocarburantes.
- “Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España 2004-2012 (4E) (Plan de acción 2005 - 2007)”:
 - Establece los objetivos en materia de ahorro energético para el período 2004-2012, las estrategias para su consecución y las inversiones necesarias. Sigue los objetivos de la UE: mejorar en un 1% anual la intensidad energética y contribuir al cumplimiento de los compromisos de Kioto. Ahorro de 11.318 ktep.
- El nuevo Código Técnico de la Edificación:
 - Da cumplimiento a los requisitos básicos de la edificación establecidos en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad, la sostenibilidad de la edificación y la protección del medio ambiente.
 - De los doce Documentos Básicos que constituyen el Código, que sustituye a la antigua Norma Básica de la Edificación de 1979 (NBE-79), el duodécimo (DB-HE) se dedica en exclusiva al ahorro energético, desarrollo de la energía solar térmica y, en menor medida, de la fotovoltaica



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



2.- ESTADO DE LA SITUACIÓN 2011

ALUMBRADO PÚBLICO

- 1.- Análisis por Centros de mando
 - Informe de la situación actual del cuadro
 - Puntos de luz
 - Circuitos
 - Potencia
 - Análisis a favor del ahorro energético

2.- EVALUACIÓN Y POSIBLES ACTUACIONES

- Se Evalua:
 - Tipo de luminaria instalada
 - Posible sustitución en base a eficiencia y eficacia
- Actuaciones posibles:
 - Sustitución
 - Incorporación de reductor de consumo
 - Programación de la reducción de la intensidad lumínica
- Otras opciones:
 - Apagado total/parcial de algunos alumbrados
- Actuaciones singulares:
 - Telecontrol de consumo
 - Telecontrol de estado de las instalaciones
 - Incluir zonas wifi
- Actuaciones Dentro del contrato de mantenimiento
- Alumbrado Público:
 - Renovaciones
 - Mejora en iluminación
 - o ahorro
 - o eficacia
 - o eficiencia
 - Dotaciones nuevas

3.- EVALUACIÓN DE COSTES

- Valoración económica
- Cálculo económico del ahorro
- Amortización del ahorro

4.- PROGRAMACIÓN

- Evaluación de obras necesarias
- Elaboración hasta 15 de octubre 2011
- Fecha de presentación del Plan 30 de octubre 2011
-

5.- COMUNICACIÓN:

- Fomento de los medios de comunicación directos con la ciudadanía:
 - o Número de atención gratuita 900
 - o Creación de perfiles en redes sociales
 - Facebook
 - Twitter



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EDIFICIOS:

1.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Principios básicos:

Eficacia y eficiencia energética

Análisis por tipo de edificios

- Dependencias municipales
- Colegios públicos
- Centros ciudadanos
- Instalaciones deportivas

2.- EVALUACIÓN Y POSIBLES ACTUACIONES

- Renovaciones en cuadro e instalaciones
- Mejora en iluminación
 - o Cambio de lámparas incandescentes a bajo consumo
- Dotaciones
 - o controladores de presencia
 - o automatización del encendido y apagado de la luminaria

3.- EVALUACIÓN DE COSTES

Valoración económica

Cálculo económico del ahorro

Amortización del ahorro



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



LA LAGUNA SE ADELANTA EN 6 AÑOS A LA NORMATIVA DE UNIÓN EUROPEA

El Plan de Ahorro y Energía 2011-2020 está enmarcado en el objetivo comunitario de mejora de eficiencia energética, acordado por el Consejo Europeo el 17 de junio de 2010 (actualmente en trámite) e incorporado por la propia Comisión Europea a la reciente propuesta Directiva europea sobre eficiencia energética. Asimismo, está vinculado a las directrices de planificación energética contenidas en la Ley de Economía Sostenible.

Cabe destacar que España se ha adelantado en 6 años a las propias metas de la Unión Europea, puesto que ha anticipado en 2010 el cumplimiento del objetivo del 9% de ahorro energético primario sobre 2007, marcado por la Directiva de la Unión Europea para el año 2016.

Durante el periodo 2004-2010, los ahorros alcanzados se aproximan a los 450 millones de barriles de petróleo, cantidad equivalente al 62% del consumo energético final de España en 2010. Además, se ha evitado la emisión de 266 millones de toneladas de CO₂ durante este período, cantidad que corresponde al 20% de las emisiones totales de España en 2009.



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Reducción de las emisiones de CO2 en 400 millones de toneladas en el Estado.

Reducir las emisiones de CO2 en 400 millones de toneladas. Éste es uno de los claros objetivos fijados por el Gobierno central con el Plan de Acción y Eficiencia Energética 2011-2020, que cuenta con una veintena de medidas de solvencia, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia y el ahorro energético.

En concreto, con esta iniciativa se pretenden reducir los consumos de energía final por unidad de producto en un 2% anual entre 2011 y 2020, o 133.000 kilotoneladas de petróleo equivalente (965 millones de barriles de crudo) de energía primaria. Además, se plantea la reducción de intensidad energética en más de un 20%, debido a que en la actualidad el consumo energético por unidad de producto es un 15% superior a la media europea.

Entre los ahorros propuestos para líneas concretas hay que destacar la reducción de 4.800 kilotoneladas de petróleo equivalente (ktep) al año en la rehabilitación energética de edificios; 130 ktep/año en la reforma del alumbrado exterior en los municipios; y los 7.500 ktep/año por el cambio modal de transporte por carretera al ferrocarril. Asimismo, y con respecto al ahorro económico, España ahorrará más de 78.687 millones de euros en coste de importaciones de combustibles fósiles.

El Plan, con respecto al capítulo de edificación y equipamiento, plantea una reducción del 15,6%, con iniciativas relacionadas a la envolvente edificatoria; instalaciones térmicas y de iluminación; la alta calificación energética y el Plan Renove de electrodomésticos.



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



APLICACIÓN DEL PLAN

Implicaciones económicas:

- El Plan de Ahorro Energético supondrá en su primera fase un ahorro económico para las arcas municipales que supera los 132.000 euros al año.
- En una segunda fase el ahorro económico, teniendo en cuenta que los incrementos tarifarios tanto de potencia como de consumo presentan un incremento para 2012 del 20 % de media alcanzará en 2014 a 446.007 euros.

Implicaciones energéticas:

- El plan de ahorro energético en su primer año conllevará la reducción de consumo de 280.000 kw/h año.
- Tiene como objetivo la reducción de 2.000.000 de Kw/hora/año.

Los Objetivos energéticos han sido alcanzados con fecha febrero 2014

Implicaciones medio ambientales

- El Plan de Ahorro Energético para las instalaciones de alumbrado público, establecido por el Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de La Laguna, establecido en este documento, conseguirá que el municipio evite la emisión de 439,74 toneladas de CO₂ a la atmósfera en su primer año, lo que repercutirá en un aumento de la eficiencia energética, respeto al medio ambiente y mayor ahorro económico en el coste de la factura de la luz.
- Para inicios de 2014 el objetivo será por lo tanto la no emisión de 1.300 toneladas de CO₂ al año.

Los objetivos medioambientales de reducción de CO₂ han sido alcanzados con fecha febrero 2014.

- Actuaciones marco
 - Actuación en centros de mando.
 - Revisión energética en edificios e instalaciones.
 - Revisión de 200 cuadros restantes e instalación y renovación de luminarias del viario público e instalaciones que no se adapten a los criterios de eficacia y eficiencia energética.

.- Actuación en 41 centros de mando.

En concreto, el documento marco de ahorro energético del Municipio prevé actuar en un total de 41 centros de mando, que equivalen a 3.671 luminarias públicas, lo que supondrá una disminución de la potencia instalada de 236.116 vatios. Estos datos se traducen asimismo en un doble ahorro en la energía consumida, de 948.005 kilovatios/hora al año, y en el coste de la factura de la luz, de 132.720 euros anuales.

Cabe recalcar que los principales objetivos de este Plan, cuyas acciones serán ejecutadas por la empresa VVO Servicios de La Laguna, están en consonancia con los principales fines propuestos, desde el Gobierno de España, en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior de 14 de junio de 2008, la Ley de Economía Sostenible, la estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012, el Plan de Acción y Eficiencia Energética 2011-2020 y el anteproyecto de la Ley de Eficiencia Energética.

Las principales acciones consisten en la sustitución de luminarias antiguas con mínimos rendimientos y con potencia media de entre 150 y 250 vatios, por nuevas luminarias con mejor tecnología y con potencias entre 50, 70 y 100 vatios, con el principal fin de obtener un consumo medio de un 60 por ciento inferior, así como condiciones lumínicas más eficientes.

.- Revisión energética en edificios e instalaciones.

Se realizarán intervenciones encaminadas a fomentar la eficiencia energética en los edificios e instalaciones municipales, con la instalación de 388 detectores de presencia que permitan mantener el control del encendido/apagado de la luminaria en distintas dependencias, de estabilizadores de potencia en los centros de control o la sustitución de un total de 719 luminarias de lámpara incandescentes, que aún quedan por lámparas de bajo consumo, de lo que se obtendrá un ahorro superior a 52.000 Kilowatios hora al año, que evitará la emisión de 2.17 toneladas de CO2 al año.



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Revisión de 200 cuadros restantes e instalación y renovación de luminarias del viario público e instalaciones que no se adapten a los criterios de eficacia y eficiencia energética.

La revisión e intervención, ya a menor escala, en los 200 centros de mando restantes, acciones que conllevarán una inferior inversión pero con un resultado en ahorro económico y eficacia lumínica proporcionalmente más importante. Se tratará de pequeñas modificaciones que contribuirán a conseguir los objetivos del Plan. Y con la reposición y renovación de un conjunto de 900 luminarias en distintos puntos del Municipio, que supondrá un ahorro de más de 30.000 € al año, lo que se traduce en el campo energético de 206.648 Kilowatios hora al año o su equivalente a 95,85 Toneladas de CO2 al año.

Otro de los trabajos que contempla este Plan es el reemplazo de cuadros eléctricos antiguos por otros de mejores garantías de seguridad, dotados de elementos inteligentes de control del encendido y apagado del alumbrado, capaces de producir un ahorro de un 40 por ciento medio por la instalación de un reductor-estabilizador. También, este documento recoge la sustitución de lámparas y equipos instalados de 400, 250 y 150 vatios, por lámparas y equipos de 150, 100 y 70 vatios, lo que se traduce en una reducción del consumo en un 50 por ciento.

Este Plan de Ahorro Energético de la ciudad de Agüere tiene una inversión inicial de 408.000 euros con un plazo de amortización de dos años y medio. Este tiempo de amortización puede considerarse corto, según un informe del ingeniero industrial del Ayuntamiento lagunero, ya que estas actuaciones plasmadas se llevarían a cabo dentro del contrato del servicio de mantenimiento que desempeña la empresa concesionaria del servicio de mantenimiento, cuyo coste de mano de obra ya está incluido dentro del pliego del contrato.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE

Se iniciarán los estudios pertinentes para la aplicación de las energías sostenibles en la medida de las posibilidades presupuestarias.

- Se estudiará la aplicación de la generación solar y la generación eólica.
- Campaña de Gestión Energética

GESTIÓN ENERGÉTICA PARA LA CIUDADANÍA

El **Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente, en colaboración con la concejalía de Participación Ciudadana** del Ayto. de San Cristóbal de La Laguna pone en marcha, dentro de las acciones establecidas en el **Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAE)**, un **Plan de Acción para las Energías Sostenible** donde se recogen una serie de campañas que involucrarán a la Ciudadanía para su sensibilización, formación y actuación en materia de eficiencia energética en hogares.

Como primera medida se iniciará una Campaña de Gestión Energética en el sector residencial del municipio, que es el responsable del 49% de las emisiones de CO₂, muy por detrás del 38% que supone el sector terciario, con el fin de reducir un 20% sus emisiones de CO₂.

Por otra parte, actualmente el precio de la electricidad ha sufrido un aumento constante y las previsiones de futuro son eminentemente al alza, por lo que supone una sobrecarga para la situación económica de nuestros hogares.

Debido a esto el Plan de Acción para la Energía Sostenible presenta como primera acción una Campaña de Gestión Energética que tiene como objetivo final la optimización del consumo energético dotando a la ciudadanía de un gestor energético que les apoye en la optimización de la factura eléctrica mediante la valoración de su tarifa contratada, potencia contratada, etc, logrando así que la contribución del sector residencial del municipio cumpla con los objetivos estratégicos de ahorro para 2020.

Metodología de la Campaña:

Se asesorará la ciudadanía en materia de optimización de facturación eléctrica. Este asesoramiento se iniciará con una campaña de difusión mediante la impartición de 44 charlas en sendos Centros Ciudadanos donde se realizará una convocatoria pública.

Consistirá en la evaluación de la factura eléctrica actual del ciudadano interesado, entregándose un cuestionario para recoger la información suficiente con la que determinar qué actuaciones conviene llevar a cabo por los ciudadanos para ahorrar en su factura eléctrica.

En base a este documento se realizarán las recomendaciones necesarias para reducir de mejor manera el coste eléctrico de su factura y se realizarán las gestiones administrativas oportunas para ello.

A los ciudadanos participantes, adicionalmente, se les hará entrega de un documento de información acerca de la L.O. de Protección de Datos de Carácter Personal.



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Esta campaña está prevista que se realice en todos los centros ciudadanos del Municipio, a excepción de aquellos en los que existan varios en la misma zona o barrio.

La fecha de comienzo de las actividades es el 10 de febrero de 2013, y su finalización será una vez se revisen todas las solicitudes en el mes de Abril de 2014.

Los objetivos de dicho plan han sido alcanzados con fecha julio de 2014.